

RESOLUCIÓN N° 413/2024, de fecha de la firma electrónica
AUTORIDAD: Directora Gerente.
ASUNTO: Adjudicación del contrato de suministro de dos reductoras nuevas, para la embarcación Bahía de Cádiz Primero, tipo Izar, de la flota metropolitana de transporte del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, mediante procedimiento abierto supersimplificado, artículo 159.6 de LCSP.

GERENCIA

Visto el expediente CONTR 2024 841398, que se ha tramitado con motivo del contrato de suministro de dos reductoras nuevas, para la embarcación Bahía de Cádiz Primero, tipo Izar, de la flota metropolitana de transporte del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, mediante procedimiento abierto supersimplificado, artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ANTECEDENTES

Primero: Que consta en el expediente Memoria Justificativa de la Dirección Técnica de fecha 21 de agosto de 2024, así como Informe Propuesta de inicio de expediente de la Dirección de Servicios Generales Acctal de fecha 3 de septiembre de 2024. En consecuencia, se dicta Resolución de Gerencia n° 312/2024, de fecha 5 de septiembre de 2024, por la que se acuerda el inicio del expediente. Con fecha 27 de mayo de 2024, el Servicio Jurídico Provincial eleva informe con referencia CA 2024/137, donde informa favorablemente los pliegos que rigen esta licitación.

Segundo: Que de acuerdo con lo anterior, el expediente queda conformado, además de por los documentos anteriormente relacionados, por los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, certificados de existencia de crédito para el ejercicio corriente y compromisos de consignación en sus respectivos Presupuestos de Gastos para los ejercicios siguientes, habiendo sido aprobado el expediente mediante Resolución de Gerencia n°374/2024 de 25 de octubre de 2024.

Tercero: Que se ha publicado la documentación referida en el perfil del contratante, y finalizado el plazo de presentación, a través de la aplicación de contratación electrónica SIREC, consta 1 sola oferta que se relaciona:

Datos de las empresas ofertantes		
NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
A80767437 - REINTJES ESPAÑA SA	11/11/2024 10:30	SÍ
1 Resultado/s - Página 1/1		

Cuarto: Que con fecha 18 de noviembre de 2024, se eleva para su visto bueno acto de apertura de sobre único electrónico de las personas licitadoras e informe/propuesta al órgano de contratación, publicándose en el perfil del contratante para conocimiento de todos los interesados. De este acto se propone: “Que se admita la oferta presentada por la empresa **REINTJES ESPAÑA S.A.**, por importe 59.995,00 € IVA Excluido, total 72.593,95 € IVA incluido.

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		29/11/2024 09:13:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg9g6x53yflH65590Vy50lbfd9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Que analizada la documentación presentada por la empresa, se propone la adjudicación del contrato suministro de dos reductoras nuevas para la embarcación Bahía Cádiz primero, perteneciente al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, al licitador 1: REINTJES ESPAÑA S.A. Se requiera mediante SIREC, la documentación previa a la adjudicación que se establece en el punto 10.4 del PCAP, a la empresa clasificada en primer orden: **REINTJES ESPAÑA S.A.** (Sociedad Unipersonal), B 80764737”.

Quinto: Que de acuerdo con lo expuesto, se procedió al requerimiento de documentación que consta en los pliegos en el punto 10.4 del PCAP, a la empresa **REINTJES ESPAÑA S.A.** (Sociedad Unipersonal), B 80764737, habiendo sido presentada electrónicamente con fecha 28 de noviembre de 2024, y siendo conforme a lo establecido en el PCAP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta, lo preceptuado en los artículos 116. 3 y 4, 117.1, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la LCSP, la Instrucción 11/2019 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre control interno y contabilización presupuestaria de los Consorcios adscritos a esa Administración.

Esta Gerencia, de conformidad con la atribución establecida en el artículo 17 de los Estatutos de este Consorcio, publicados en el Boja nº149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de 18 de febrero de 2020,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro de dos reductoras nuevas, para la embarcación Bahía de Cádiz Primero, tipo Izar, de la flota metropolitana de transporte del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, mediante procedimiento abierto supersimplificado, artículo 159.6 de la LCSP, a la empresa **REINTJES ESPAÑA S.A.** (Sociedad Unipersonal), B 80764737, por importe de 59.995,00 € IVA Excluido, total 72.593,95 € IVA incluido y con un plazo de ejecución de tres meses desde la realización del pedido por parte del adjudicatario, no contemplándose la posibilidad de prórroga, y con garantía ofertada por el adjudicatario en los siguientes términos: “ 12 meses desde la puesta en marcha, máximo 18 meses desde la entrega ex Works. Lo que antes ocurra”.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria, y publicarla en el perfil del contratante, en cumplimiento de lo estipulado en el punto 10.5 del PCAP. Del mismo modo, y de conformidad con lo establecido en el punto 10.6 del PCAP relativo a la formalización del formación electrónica del contrato, se recoge que podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a la persona licitadora en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 31 de los estatutos del Consorcio publicados en el BOJA nº149, de 5 de agosto, los actos de todos los órganos del Consorcio agotan la vía administrativa, excepto los dictados por el Director o Directora Gerente, en el ejercicio de sus competencias que podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Presidencia.

LA DIRECTORA GERENTE
Fdo.: Concepción Parra Sesé

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		29/11/2024 09:13:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwg9g6x53yflH65590Vy50lbfd9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	